

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SUBIDA DE LA GRANJA, 1

- TOLEDO

TOLEDO

NOTIFICACIÓN: La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA APROBACIÓN Y APOYO A INICIATIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EATIM TENDENTES A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE SENDEROS DE TOLEDO, ANUALIDAD 2026.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2026 fueron aprobadas las Bases Reguladoras y Convocatoria para la aprobación y apoyo a iniciativas de los ayuntamientos y EATIM tendentes a la ampliación de la Red de Senderos de Toledo.

El extracto de dichas Bases y Convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 42 de fecha 4 de marzo de 2026. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Séptima, se concedía un plazo de un mes para formular solicitudes a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 7 de abril de 2026.

Finalizado dicho plazo, por el Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se informa de las solicitudes presentadas, las admitidas y las excluidas o inadmitidas por no cumplir con algunos de los requisitos exigidos en dichas bases, así como de las que no procede admitir a trámite.

La base décima establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión creada al efecto. Así mismo, dispone que el órgano competente para resolver el procedimiento y adjudicar los senderos a realizar será la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial.

La Comisión, reunida con fecha 10 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en la base décima, para la valoración de las solicitudes de creación de nuevos senderos a incorporar a la Red de Senderos, ha seleccionado, hasta agotar el crédito, las 6 mejores propuestas planteadas por los Ayuntamientos destinadas a la ampliación de la Red de Senderos de Toledo, por obtener la mayor puntuación calculada teniendo en cuenta los criterios establecidos en la base novena. Además, se desestimaron diversas solicitudes por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases.

La diputada delegada de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, una vez formulada la propuesta de resolución por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el 10 de junio de 2026, tiene a bien someter a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar y adjudicar los 6 senderos con mayor puntuación obtenida, presentados por los siguientes municipios:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	MUNICIPIO	NOMBRE SENDERO	KM
1	Santa Ana de Pusa	Ruta del Canchar	7,5
2	Las Ventas con Peña Aguilera**, ***	Camino del Lince y de la Historia	17,1
3	Yepes****	Sendero Toledillo y La Veguilla	10
4	Valmojado	Ruta Valdeniebla	9,7
5	Argés**, ***, ****	Sendero Molino de Alegre y Arroyo Guajaraz	10
6	Villarrubia de Santiago	Sendero Sierra de los Aguachares	5,7

En relación con los senderos aprobados, se acuerda conceder a los ayuntamientos un plazo de 30 días para presentar, según proceda, la siguiente documentación:

** Solicitud de la autorización del organismo competente dando conformidad al sendero y a sus actuaciones planteadas por discurrir el trazado por espacios pertenecientes a la Red Regional de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.

*** Solicitud de la autorización para la señalización y el tránsito de personas del titular de parcela catastral sin camino público o certificado de titularidad municipal de dicha parcela catastral.

**** Solicitud admitida provisionalmente a expensas de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo dando conformidad al sendero y a sus actuaciones planteadas.

Los proyectos seleccionados se ejecutarán por la Diputación Provincial de Toledo mediante la licitación del correspondiente contrato a través con la empresa adjudicataria.

Segundo.- Denegar o desestimar por falta de crédito presupuestario las solicitudes que, a pesar de cumplir los requisitos de las Bases Reguladoras, han obtenido una puntuación inferior a la obtenida por las solicitudes indicadas anteriormente. Estas solicitudes son las siguientes:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
1	Cuerva	Falta de crédito presupuestario
2	Estrella, La	Falta de crédito presupuestario
3	Numancia de la Sagra	Falta de crédito presupuestario
4	Ontígola	Falta de crédito presupuestario
5	Pantoja	Falta de crédito presupuestario
6	Torrijos	Falta de crédito presupuestario

En la tabla anterior se han ordenado los ayuntamientos de forma alfabética y no atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración realizada por la Comisión.

Tercero.- Excluir las siguientes solicitudes por incumplimiento de las bases de la convocatoria.

Nº	ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
----	---------------	-----------	---------------------



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

1	Navamorcuende	Creación del Sendero Ruta a Párraces	Base 2: Los ayuntamientos y EATIM adjudicatarios para la creación de nuevos senderos no podrán volver a solicitar la participación en este programa hasta transcurridos tres años desde la aprobación por la Junta de Gobierno de la Diputación de la adjudicación.
2	Cebolla	Creación del Sendero Los Molinos	Base 5.3: Los senderos propuestos por los ayuntamientos o EATIM no podrán coincidir en más de un 20 % de su recorrido con otros senderos ya homologados pertenecientes a la categoría pequeño recorrido (PR) o sendero local (SL).
3	Villamuelas	Creación del Sendero Ruta de las Fuentes	Base 5.3: De acuerdo con el Reglamento de Senderos Homologados de la FDMCM, no se homologarán senderos que transiten en un 10 % o más del total del recorrido por viales asfaltados con frecuencia de tráfico, excluyendo lo correspondiente al perímetro urbano de las poblaciones que atraviese. Las solicitudes recibidas en las que el sendero propuesto supere este umbral serán inadmitidas.

Cuarto.- Notificar a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,**